



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INFORME N° 004-2022-EF-ST-FEF

Para : Señor
KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de Economía y Finanzas y Presidente del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Señor
JULIO VELARDE FLORES
Presidente del Banco Central de Reserva del Perú y Miembro del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Señor
SEGUNDO MONTOYA MESTANZA
Representante de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Asunto : Informe del II Trimestre 2022 del Fondo de Estabilización Fiscal

Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1276
b) D.S. N° 150-2017-EF - Reglamento del D.L. N° 1276

Fecha : 22 de agosto de 2022



Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle el Informe del II trimestre del año 2022 del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del II trimestre de 2022. En tal sentido, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus ingresos y egresos, y de las principales características de inversión de este Fondo.

1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245 como un mecanismo de ahorro público que permita incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El FEF se rige bajo el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, y su Reglamento, aprobado a través del D.S. N° 150-2017-EF.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, estos recursos se invierten directamente o a través de un fideicomiso, en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o en el exterior, y se administran bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General del Tesoro Público.

2. BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

El saldo del FEF, al cierre del II trimestre de 2022, fue de US\$ 1 498 948 082,00.

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
 (En dólares americanos)

CONCEPTO	Por el II Trimestre 2022	Por el año 2022
Saldo al inicio del periodo	4 614 066,06	4 311 728,21
Ingresos	1 494 429 856,77	1 494 732 872,94
Egresos	(95 840,83)	(96 519,15)
Saldo al final del periodo	1 498 948 082,00	1 498 948 082,00

3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los ingresos del FEF, durante el II trimestre de 2022, alcanzaron un importe de US\$ 1 494 429 856,77 proveniente de los ingresos por saldo de libre disponibilidad del 2021, concesiones e intereses; acumulándose ingresos en el 2022 por un monto de US\$ 1 494 732 872,94, según el siguiente detalle:

INGRESOS DEL FEF
 (en dólares americanos)

INGRESOS	Por el II Trimestre 2022	Por el año 2022
Saldo de Libre Disponibilidad 2021	1 492 858 118,81	1 492 858 118,81
Concesiones	1 476 438,55	1 778 294,61
Intereses	95 299,41	96 459,52
Total de Ingresos	1 494 429 856,77	1 494 732 872,94

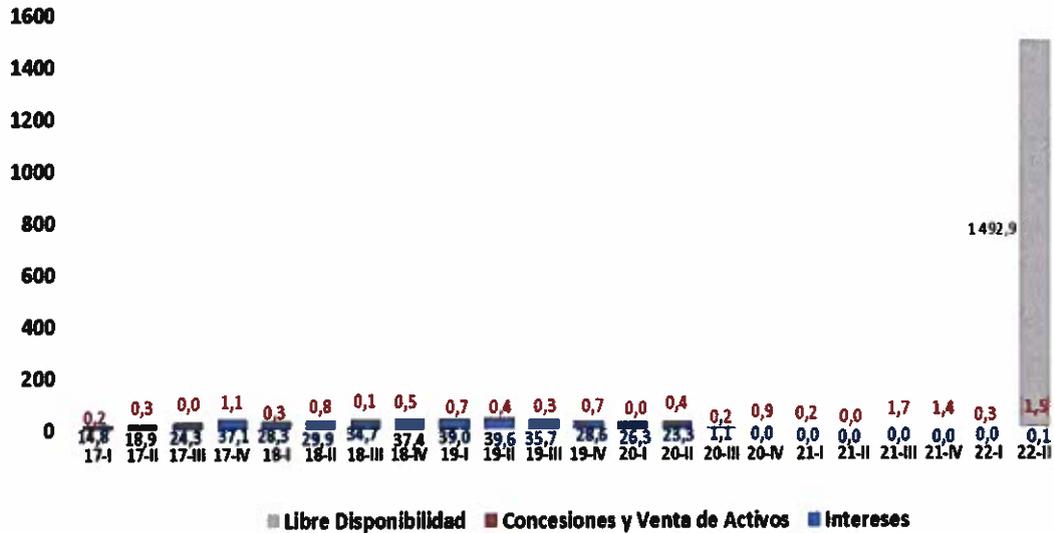




**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL FEF
(en millones de dólares americanos)



Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen recursos del FEF:

- Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público
- Otorgamiento de concesiones y venta de activos
- Intereses

3.1. Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público

Es el saldo positivo que se obtiene al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, que debe integrarse al FEF hasta alcanzar el porcentaje señalado en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1276 (4% del PBI). Este saldo se determina, normalmente, en el I Trimestre del año fiscal siguiente.

Al respecto, el saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios correspondiente al año fiscal 2021 asciende a S/ 18 617 821 680,47, el cual fue incorporado como sigue: i) S/ 13 079 318 059,68 a la Reserva Secundaria de Liquidez, de acuerdo con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1276, en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441 y en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Ministerial N° 189-2015-EF/52; y, ii) S/ 5 538 503 620,79 al Fondo de Estabilización Fiscal^{1/}, tal como se detalle en el cuadro siguiente:

TRANSFERENCIA AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
(En soles)

Concepto	Importe
Saldo de Libre Disponibilidad 2021	18 617 821 680,47
Importe transferido a RSL	(13 079 318 059,68)^{2/}
Importe transferido al FEF	5 538 503 620,79

En ese sentido, durante el II trimestre de 2022, se registró un ingreso al FEF por concepto de saldo de libre disponibilidad 2021 por US\$ 1 492 858 118,81 (equivalente a S/ 5 538 503 620,79), en base a las instrucciones^{3/} realizadas por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.2. Otorgamiento de concesiones y venta de activos

Constituyen recursos para el FEF, el 10% de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización y del pago inicial^{4/} por concesiones del Estado. Durante el II trimestre de 2022, ingresaron US\$ 1 476 438,55 de concesiones, acumulándose ingresos por este concepto en el 2022 por US\$ 1 778 294,61, según se detalla a continuación:

- 1/ La transferencia de recursos al FEF por este concepto se realiza cuando el monto acumulado en la Reserva Secundaria de Liquidez alcance el 1,5% del PBI nominal.
- 2/ S/ 13 079 318 059,68 determinado como sigue:
S/ 13 079 663 918,28 (1.5% PBI nominal, según Memorandum N° 004-2022-EF/60.02), menos
S/ 345 858,60 (saldo actual de la RSL)
- 3/ Memorando N° 0257-2022-EF/52.06.
- 4/ La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INGRESOS POR CONCESIONES
(en dólares americanos)

INGRESOS	Por el II Trimestre 2022	Por el año 2022
Proyecto Minero Toromocho	924 663,79	924 663,79
Proyecto Minero Michiquillay	531 470,93	531 470,93
Hotel de Turistas de Machu Picchu	11 762,67	71 190,96
Proyecto Minero Magistral	8 541,16	17 923,79
Proyecto Minero La Granja		233 045,14
Total de Ingresos	1 476 438,55	1 778 294,61

3.3. Intereses

Durante el II trimestre de 2022, se registraron ingresos por intereses por US\$ 95 299,41 provenientes de depósitos a la vista y plazos en el BCRP, acumulando en el año 2022 un total de US\$ 96 459,52.

4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los egresos del FEF, durante el II trimestre de 2022, alcanzaron un importe de US\$ 95 840,83, debido a que, según el Reglamento del D. L. N° 1276, los intereses generados por los depósitos del FEF deben ser transferidos al Tesoro Público. De esta manera, en el 2022 los egresos alcanzaron un monto de US\$ 96 519,15.

EGRESOS DEL FEF
(en dólares americanos)

EGRESOS	Por el II Trimestre 2022	Por el año 2022
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-	-
Situaciones de excepción	-	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	95 840,83	96 519,15
Total de egresos	95 840,83	96 519,15

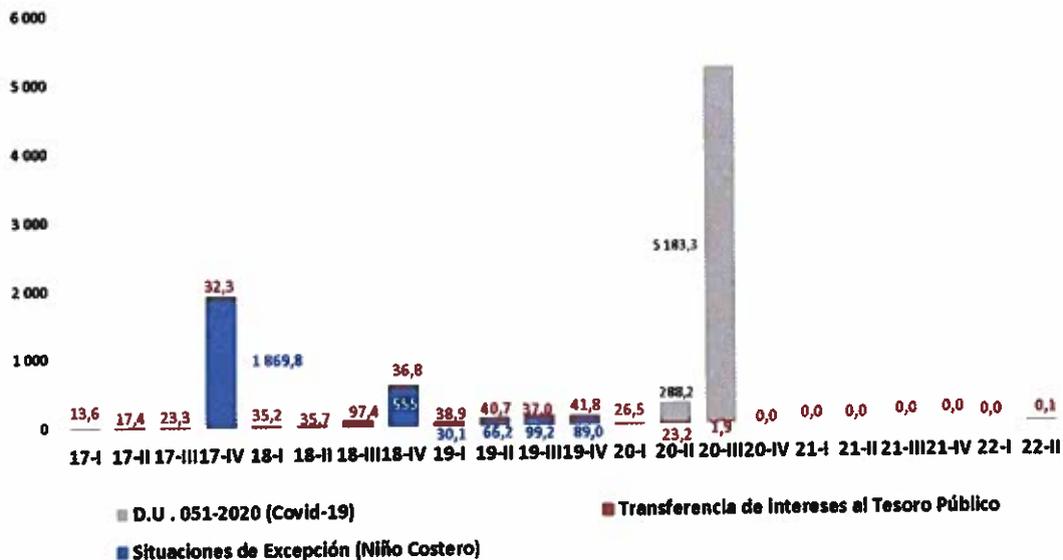




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS DEL FEF
(en millones de dólares americanos)



4.1. Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, el ahorro acumulado que exceda el 4% del PBI puede ser destinado a reducir la deuda pública, en caso se dieran los desvíos a los que se refiere el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6^{5/} del mencionado Decreto Legislativo.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el II trimestre del 2022.

4.2. Situaciones de excepción

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, los recursos del Fondo sólo pueden ser utilizados en situaciones de excepción, como en los casos de desastre o de choque externo significativos, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el II trimestre del 2022.

^{5/} Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del D.L. N° 1276: "La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales reguladas en el presente artículo, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI".



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

4.3. Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses

De acuerdo al numeral 17.4 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1276, los ingresos que se generen por intereses del FEF son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público.

En este sentido, en el II trimestre de 2022, se registraron transferencias de intereses al Tesoro Público por US\$ 95 840,83, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, acumulándose egresos por este concepto en el 2022 por US\$ 96 519,15.



5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Los recursos del FEF se invierten conforme a los "Lineamientos de Inversión del Fondo de Estabilización Fiscal", aprobados por el Directorio del FEF en el año 2015, cuyos criterios o principios básicos de inversión son:

- i) La preservación del capital.
- ii) La disponibilidad de liquidez, a fin de asegurar los recursos suficientes para su utilización ante escenarios de emergencia y de significativo impacto sobre la economía nacional.
- iii) La diversificación de alternativas de inversión, con el objetivo de buscar mayores alternativas de inversión respecto a plazos, monedas y tipos de instrumentos.

Durante el II trimestre, se cumplieron con los límites de inversión, considerando que los recursos del FEF se rentabilizan a través de depósitos en el BCRP, conforme al primer acuerdo del Directorio del FEF en la Sesión N° 03-2017. Asimismo, estos depósitos se sujetan a los términos y condiciones que se establecen en el contrato con dicha entidad, aprobado por R. M. N° 194-2016-EF/52.

Los mencionados límites son los siguientes:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 30 de jun-2022
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	100,00%
De 1 a 5 años	0%	40%	0,00%
De 5 a 10 años	0%	20%	0,00%

b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de jun-2022
Depósitos a la vista	5%	0,00%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	100,00%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	0,00%

c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de jun-2022
Dólares Australianos (AUD)	5%	0,00%
Dólares Canadienses (CAD)	5%	0,00%
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100,00%
Euro (EUR)	10%	0,00%
Libras Esterlinas (GBP)	5%	0,00%
Renminbi (CNH)	5%	0,00%
Yenes (JPY)	10%	0,00%

d) Límites por duración:

Límite de duración del portafolio	Al 30 de jun-2022
Hasta 2.5 años	0,63 meses

Asimismo, durante el II trimestre del 2022, la gestión de las inversiones se dio en un contexto caracterizado por el incremento de las tasas de rendimiento en dólares, debido a las medidas adoptadas por la Reserva Federal de Estados Unidos (FED, por sus siglas en inglés). Al cierre del II trimestre del 2022, la tasa de interés de referencia de la FED se ubicó en un rango de 1,50% y 1,75%.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

La composición y desempeño de las inversiones financieras se detallan a continuación:

5.1. Composición de las inversiones

Al cierre del II trimestre del 2022, el 100% del total de portafolio de las inversiones del FEF, estuvieron en depósitos a plazo en el BCRP, alcanzando una tasa de rendimiento promedio al vencimiento (YTM^{6/}) de 0,93%, con una duración promedio de 0,63 meses.



DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP

(Al 30-Jun-2022, en dólares americanos)

1. Depósitos a Plazo	Monto	%	YTM
Vencimiento: 0-30 días	1 498 942 190,00	100,00%	0,93%
Vencimiento: 31-60 días	-	-	-
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-
Vencimiento: 91-180 días	-	-	-
Vencimiento: 181-360 días	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-
TOTAL DPZ	1 498 942 190,00	100,00%	0,93%
Duración Promedio	0,63	meses	
2. Depósitos a la vista	Monto	%	YTM
BCRP	5 892,00	0,00%	0,00%
TOTAL Depósitos a la Vista	5 892,00	0,00%	0,00%
Duración Promedio	0,00	meses	
TOTAL	Monto	%	YTM
Total Depósitos en BCRP	1 498 948 082,00	100,00%	0,93%
Duración Promedio	0,63	meses	



^{6/} YTM: Yield to Maturity



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

5.2. Indicadores de desempeño

5.2.1. Rentabilidad acumulada

La rentabilidad⁷¹ acumulada del año 2022, en dólares, del portafolio de inversiones del FEF fue de 0,35%.

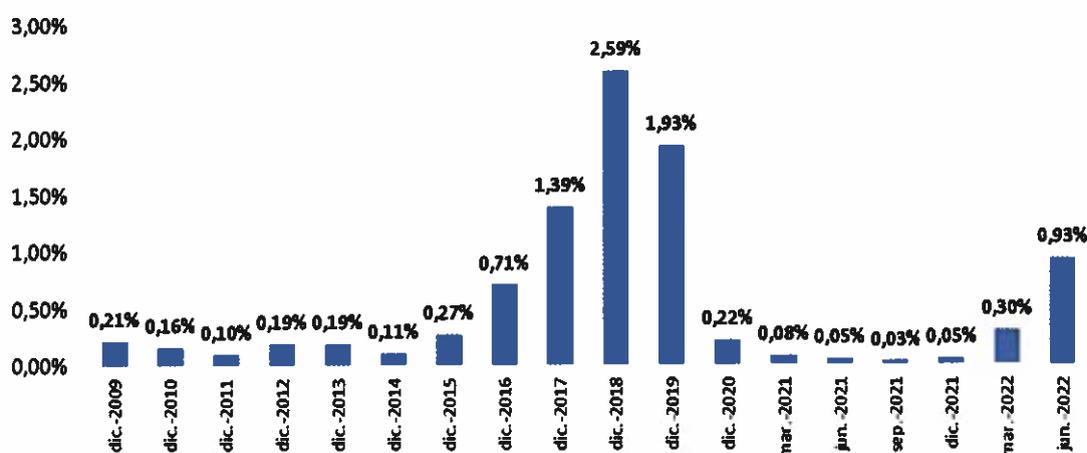
Rentabilidad acumulada (expresada en dólares americanos)

Últimos					
3 meses	6 meses	12 meses	2 años	3 años	En el 2022
0,33%	0,35%	0,38%	0,46%	2,23%	0,35%

5.2.2. Tasa de rendimiento al vencimiento

La tasa de rendimiento al vencimiento (YTM) del portafolio es el rendimiento promedio ponderado si los instrumentos de renta fija se mantienen hasta el vencimiento y son reinvertidos a la misma tasa, expresada en una tasa anualizada. La tasa de rendimiento al vencimiento de las inversiones fue de 0,93%, al 30 de junio de 2022.

Rendimientos del FEF al cierre de periodo (expresado en dólares)



⁷¹ La metodología utilizada para la medición de la rentabilidad corresponde al Retorno ponderado por tiempo (Time Weighted Return) ya que es el estándar en la medición de carteras de inversión ante la presencia de flujos externos (retiros y aportes).

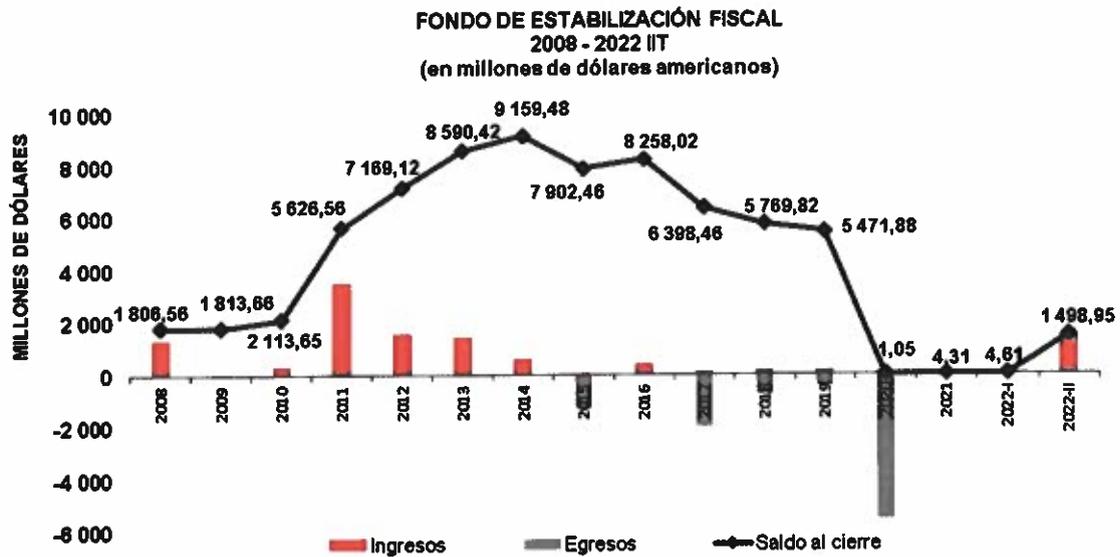


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

6. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Desde su creación hasta el II trimestre de 2022, el FEF ha recibido ingresos por un monto de US\$ 11 596,03 millones, y los egresos han totalizado US\$ 10 097,08 millones.



Atentamente,

GUADALUPE PIZARRO MATOS
Director General (e)
Dirección General del Tesoro Público



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

ANEXO I

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (En dólares americanos)



CONCEPTO	Por el II Trimestre 2022	Por el año 2022
Saldo al inicio del periodo	4 614 066,06	4 311 728,21
INGRESOS		
Saldo de Libre Disponibilidad	1 492 858 118,81	1 492 858 118,81
Concesiones y Venta de Activos	1 476 438,55	1 778 294,61
Intereses	95 299,41	96 459,52
Total ingresos	1 494 429 856,77	1 494 732 872,94
EGRESOS		
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-	-
Situaciones de excepción	-	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	(95 840,83)	(96 519,15)
Total egresos	(95 840,83)	(96 519,15)
Saldo al final del periodo	1 498 948 082,00	1 498 948 082,00





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

ANEXO II

MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
2011 – 2022

(en millones dólares americanos)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
I. SALDO A INICIO DEL PERIODO	2 114	5 627	7 169	8 590	9 159	7 902	8 258	6 398	5 770	5 472	1	4
1. Ingresos (a) + (b)	3 513	1 543	1 421	569	14	385	96	132	145	52	3	1 495
a. Transferencias del Tesoro Público	3 505	1 537	1 414	548	3	352	1	2	2	2	3	-
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	2 399	1 536	1 387	547	-	-	-	-	-	-	-	-
ii) Privatizaciones o Concesiones	5	1	27	1	3	91	1	2	2	2	3	2
iv) Aportes Extraordinarios (DU N° 012-2011)	1 102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v) Devolución al FEF	-	-	-	-	-	261	-	-	-	-	-	1 493
b. Intereses	8	6	8	21	11	33	95	130	143	50	-	-
2. Egresos	-	-	-	-	1 271	29	1 956	760	443	5 523	-	-
i) Intereses para el Tesoro Público	-	-	-	-	5	29	87	126	158	52	-	-
ii) Situaciones de excepción	-	-	-	-	1 267	-	1 869	634	285	-	-	-
iii) D.U 051-020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 471	-	-
II. SALDO A FIN DEL PERIODO	5 627	7 169	8 590	9 159	7 902	8 258	6 398	5 770	5 472	1	4	1 499

